

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

27021 *Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Sebastián Velázquez Blázquez.*

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso 24TU08, convocado por Resolución Rectoral número 566, de 27 de junio de 2024, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad adscrita al área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve:

Primero.

Nombrar a don José Sebastián Velázquez Blázquez, con DNI número ***8081**, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrito al Departamento de Estructuras, Construcción y Expresión Gráfica y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en la plaza con código TU662.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Tercero.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento y centro correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Cartagena, 13 de diciembre de 2024.—El Rector, P.D. (Resolución de 22 de julio de 2024), el Vicerrector de Profesorado y Docencia, P.S. (Resolución de 25 de noviembre de 2024), el Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, Pablo Pavón Mariño.